

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PARTE GENERAL:

TEMA 1: La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Derechos fundamentales y Libertades publicas.

TEMA 2: Las Cortes Generales: Composición y funciones, Órganos parlamentarios. El procedimiento legislativo ordinario.

TEMA 3: La Corona: El Rey, El Defensor del Pueblo, El tribunal de Cuentas.

TEMA 4: El Poder Judicial: Funciones. El Gobierno del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

TEMA 5: El Gobierno: Composición y funciones. El Consejo de Ministro y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

TEMA 6: El Tribunal Constitucional: Organización y funciones.

TEMA 7: Organización Territorial del Estado: Comunidades y Ciudades Autónomas. Las entidades locales.

TEMA 8: El Derecho comunitario. Las fuentes del ordenamiento comunitario y su aplicación.

TEMA 9: La libre circulación de mercancía, personas y capitales. Política agrícola y pesquera común. Política exterior y de seguridad común.

TEMA10: La Unión Europea: La unión política y la unión económica monetaria. El euro. El pacto de estabilidad y crecimiento.

TEMA 11: La ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla. Organización estatutaria, Régimen de distribución de competencia. Régimen economito y financiero.

TEMA 12: Reglamento de Gobierno y de la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 13: Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La autotutela de la administración.

TEMA 14: El acto administrativo: concepto, elementos, clases, la notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

TEMA 15: El acto administrativo: Eficacia y ejecutoriedad de los actos administrativos. La suspensión de efectos del acto administrativo. La ejecución forzosa. Revocación y anulación de oficio.

TEMA 16: El Procedimiento Administrativo: concepto y clases. Regulación. Las partes. Los interesados. Capacidad, legitimación y representación. Iniciación, Instrucción, la terminación del procedimiento.

TEMA 17: Los contratos administrativos. La Ley 13/95 de contratos de las administraciones publicas: Ámbito subjetivo. Órganos de contratación. El contratista capacidad y requisitos. La garantía de los contratos. La preparación de los contratos.

TEMA 18: Los contratos administrativos: Los procedimientos de adjudicación. Efectos y extinción de los contratos. La novación subjetiva y la subcontratación.

TEMA 19: La potestad sancionadora de la administración: Fundamento, contenido y limites. Las sanciones administrativas concepto y clases. El procedimiento sancionador.

PARTE ESPECIFICA:

TEMA 1: La oferta, la demanda y el mercado.

TEMA 2: La elasticidad y sus aplicaciones.

TEMA 3: La demanda y el comportamiento del consumidor.